

# REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

## Entrada a Clases 2024- Móvil

### ¡A clases todos entran ganando!

#### DEL ORGANIZADOR

**Artículo 1:** La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con la Promoción "Entrada a Clases 2024 - Móvil" en adelante denominada la "promoción" son propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante denominado "ICE".

**Artículo 2:** El presente reglamento de requisitos y condiciones de la promoción "Entrada a Clases 2024 - Móvil" en adelante denominado "reglamento", establece las reglas para participar en la promoción que realiza el ICE entre los clientes nuevos y actuales, que adquieran los servicios de telefonía móvil prepago y postpago según los términos descritos en el presente reglamento.

**Artículo 3:** La vigencia de la promoción es por tiempo limitado, iniciando 10 de enero de 2024 y finalizando el 11 de marzo de 2024, o hasta agotar existencia de regalías y tabletas.

#### DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN

**Artículo 4:** Participan todos aquellos clientes físicos (mayores de edad) actuales y nuevos de los servicios kölbi Prepago, Postpago, Dominio k y Fusión k (modalidad prepago).

**Artículo 5:** No podrán participar los titulares de los servicios prepago o postpago que fallezcan previo y durante la vigencia de la promoción, por lo que serán excluidos en caso de salir favorecidos. El ICE dispondrá a su entera discreción de los premios, sin que ello genere ninguna responsabilidad para el ICE.

**Artículo 6:** Los clientes de servicios móviles que realicen portabilidad numérica y pasen a ser clientes del I.C.E., podrán participar de esta promoción, previo cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente reglamento.

**Artículo 7:** Los clientes de servicios móviles kölbi que realicen la portabilidad numérica y pasen a ser clientes de otros operadores, no podrán participar en esta promoción y serán eliminados de la base de datos.

## DE LAS MECÁNICAS DE LA PROMOCIÓN

**Artículo 8: Mecánica 1 Recargas:** Al realizar recargas únicas o acumuladas de ₡5000 o más, el cliente podrá canjear gratis un Paquete de 4 Cuadernos kölbi 2024.

8.1 Una vez completado el monto de la recarga requerida, al cliente le llegará un mensaje de texto (SMS):

*A clases todos entran ganando. Ya puedes canjear GRATIS un Paquete de Cuadernos kölbi. Disponibilidad según inventario. Mas info [www.kolbi.cr](http://www.kolbi.cr)*

8.2 Una vez notificado con el mensaje anterior, el cliente podrá canjear la regalía 24 horas después de haber recibido el mensaje de texto.

8.3 Para esta mecánica no aplica el servicio Transferencia de Saldo.

**Artículo 9: Mecánica 2 Postpago:** Un cliente nuevo o actual podrá adquirir una Tablet con un Plan Postpago Ultra k2 en adelante o en Plan de Datos con las líneas de financiamiento con kölbi (12 o 24 meses sin intereses) o externo (Credix o Credomatic).

## DE LAS TABLETAS

**Artículo 10:** Las tablets para los clientes que participen en la mecánica 2 descrita en el artículo 9, serán las siguientes:

Marca / Modelo	Cantidad
Samsung A9	200
Samsung A9 +	50
TCL Tab 10 LTE	50

10.1 El inventario total para esta promoción es de 300 tablets, distribuidas a nivel nacional según el rol de ventas de cada punto de canje.

10.2 La disponibilidad de tabletas en el punto de venta, dependerá del inventario asignado.

## DE LAS REGALÍAS

**Artículo 11.** La regalía para los clientes que participen en la mecánica 1 descrita en el artículo 8 consiste en un Paquete de 4 Cuadernos kölbi 2024.

11.1 Las regalías podrán ser canjeadas en Agencias ICE, Tiendas kölbi y eventos en sitio identificados con la promoción.

11.2 Cada cliente (con cédula de identidad o tarjeta de identidad de menores vigente) podrá canjear un máximo de tres (3) regalías, durante el periodo de la promoción.

11.3 El inventario para esta promoción es de 10.000 regalías, distribuidas a nivel nacional según el rol de ventas de cada punto de canje.

11.4 La disponibilidad de regalías en el punto de canje, dependerá del inventario asignado.

11.5 Para canjear las regalías, el cliente deberá presentar cédula de identidad o tarjeta de menores al día.

## RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

**Artículo 12:** De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 del presente reglamento, el ICE es el único organizador de la promoción. En este sentido, no se hace responsable por los daños y perjuicios ocasionados a cualquier persona, en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas, en los que se haga referencia a la promoción.

**Artículo 13:** Todos aquellos clientes físicos que deseen participar en la presente promoción, entienden y aceptan que con el solo hecho de ejecutar la mecánica descrita en este reglamento, se comprometen a acatar lo dispuesto en el presente reglamento para poder participar en la promoción. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido del mismo.

**Artículo 14:** El ICE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo de la promoción, la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar fraudes o cualquier otra irregularidad que suceda con los servicios de telecomunicaciones asociados a esta promoción, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de tercero que afecte gravemente los intereses del ICE.

**Artículo 15:** La promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente reglamento, incluyendo las siguientes:

**Artículo 16:** Cualquier situación anormal que se presentara eventualmente con la promoción y que no estuviera prevista en el presente reglamento, será resuelta por el ICE, en estricto apego a la legislación costarricense.

**Artículo 17:** Los clientes deberán mantener actualizada en todo momento la información personal suministrada en sus respectivos contratos de servicios o anexos suscritos con el ICE, así como el nombre, dirección exacta, número telefónico de referencia, correo electrónico y cualquier otra información que sea necesaria para su localización. Siendo así que los clientes y usuarios de esta promoción aceptan como fidedignos y válidos para todos los efectos, los datos registrados en los sistemas corporativos y bases informáticas del ICE.

**Artículo 18:** El ICE se reserva el derecho de modificar la mecánica de la promoción o este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en sitio web [www.kolbi.cr](http://www.kolbi.cr)

**Artículo 19:** Para la atención de las consultas respectivas, los clientes pueden consultar a los ejecutivos de atención en agencias, tiendas, centro de atención telefónica y redes sociales.

**Artículo 20:** El presente reglamento rige a partir de su publicación en el sitio web [www.kolbi.cr](http://www.kolbi.cr)

Derechos reservados 2023. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Telecomunicaciones, Desarrollo Comercial. La Mecánica y derechos contenidos en el presente Reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.